



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: IDELFONSO HERRERA NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12 CON SEDE EN SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE.

TERCERA INTERESADA: AYLIN ARACELLI REJÓN ACOSTA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/41/2021, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el ciudadano Idelfonso Herrera Novelo, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital Electoral 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 12 CON SEDE SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy veinte de julio de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día de hoy veinte de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a la autoridad responsable, a la tercera interesada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de julio de dos mil veintiuno, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/41/2021.

PROMOVENTE: "IDELFONSO HERRERA NOVELO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 12, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" *(sic)*.

TERCERO INTERESADO: AYLIN ARACELLI REJÓN ACOSTA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" *(sic)*.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 12 CON SEDE EN SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 12 CON SEDE EN SABANCUY, CARMEN, CAMPECHE" *(sic)*.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veinte de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha diecinueve de julio de la presente anualidad signado por Guadalupe Esquivel Pascual, consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 12 con sede en Sabancuy, Carmen, Campeche, recepcionado el diecinueve de julio de la presente anualidad respectivamente. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.-----

Se tiene por presentada a Guadalupe Esquivel Pascual, consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 12, con sede en Sabancuy, Carmen, Campeche, con su escrito de fecha diecinueve de julio de la presente anualidad, anexando lo siguiente:

1. Original del oficio número Oficio CD12/218/2021, con el asunto "el que se indica" relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/41/2021, de fecha 19 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la C. Guadalupe Esquivel Pascual, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas. -----
2. Copia certificada de las Hojas de incidentes, Distrito Electoral 12, secciones: 0250 C02, 252 B, 0256 B, 0256 C01, 0256 C03, 0257 C02, 0257 C04, 0258 C01, 0270 B, 0473 C01 y 0491 B, certificado por el C. Eduardo Torres Trejo, Secretario del Consejo Distrital 12, de fecha 18 de julio de 2021, constante de 11 fojas. -----
3. Copia certificada de las actas de la Jornada Electoral, Distrito Electoral 12, secciones: 0250 C02, 0251 C01, 0252 B, 0252 C01, 0256 C01, 0256 C03, 0257 C01, 0257 C02, 0257 C04, 0261 C01, 0473 B, 0473 C01, 0478 B, 0478 C01, certificado por el C. Eduardo Torres Trejo, Secretario del Consejo Distrital 12, de fecha 18 de julio de 2021, constante de 14 fojas. -----
4. Copia Certificada del " Anexo 1 Informe de la Presidencia del Consejo Electoral con Análisis Final de Gubernatura Casillas Cuya Votación será Objeto de Nuevo Escrutinio y Cómputo, certificado por el C. Eduardo Torres Trejo, Secretario del Consejo Distrital 12, de fecha 18 de julio de 2021, constante de 5 fojas. -----

Se tiene a la consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 12, con sede en Sabancuy, Carmen, Campeche dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, toda vez que se anexa copias certificadas de las Hojas de incidentes, de las secciones: 0250 C02, 252 B, 0256 B, 0256 C01, 0256 C03, 0257 C02, 0257 C04, 0258 C01, 0270 B, 0473 C01 y 0491 B, que pertenecen a la elección de diputaciones locales debido a que las de la elección de gubernatura, no obran en poder del consejo electoral, de igual manera, respecto de las secciones 0256 C2, 257 C1 y 261 C1, la presidenta del Consejo Electoral Distrital 12, manifiesta que no obran en poder del Consejo Electoral Distrital 12. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

Así mismo, señala copias certificadas de las actas de jornada electoral requeridas por esta autoridad jurisdiccional electoral local, de las secciones: 0250 C02, 0251 C01, 0252 B, 0252 C01, 0256 C01, 0256 C03, 0257 C01, 0257 C02, 0257 C04, 0261 C01, 0473 B, 0473 C01, 0478 B, 0478 C01, pertenecen a la elección de diputaciones, debido a que la actas de jornada electoral de la elección de gubernatura, no obran en el poder del consejo Consejo Electoral Distrital 12.-----

Respecto del Informe de la Presidencia del Consejo Electoral con Análisis Final de Gubernatura Casillas Cuya Votación será Objeto de Nuevo Escrutinio y Cómputo, se anexó en copia certificada.-----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta, para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Notifíquese al promovente, tercero interesado y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de acumulación.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (20 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE